



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

RETO DEMOGRAFICO Y CONTRATACIÓN

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 CON ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DESTINADA A LA PROMOCIÓN NAVIDEÑA EN ENTIDADES LOCALES CON RIESGO DE DESPOBLACIÓN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 CON ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DESTINADA A LA PROMOCIÓN NAVIDEÑA EN ENTIDADES LOCALES CON RIESGO DE DESPOBLACIÓN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO

BDNS (Identif.): 793641

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/793641>)

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO Y CONTRATACIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 CON ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DESTINADA A LA PROMOCIÓN NAVIDEÑA EN ENTIDADES LOCALES CON RIESGO DE DESPOBLACIÓN, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE RETO DEMOGRÁFICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Requisitos para que el municipio pueda ser beneficiario de la subvención y condiciones de ejecución. Los municipios y las ELA habrán de cumplir, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, alguno de los dos requisitos siguientes:

- Tener una población inferior a 300 habitantes.

- Tener una población inferior a 2000 habitantes y presentar un saldo demográfico negativo en los últimos 15 años.

A efectos de esta convocatoria, se toma como población los datos que estén publicados por el Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2024. Se entenderá por saldo demográfico negativo, cuando la población, conforme a los datos oficiales a 1 de enero de 2024, sea inferior a la que tenía quince años antes de esta fecha (1 de enero de 2009).

Segundo. Objeto: la concesión de subvenciones destinadas a la adquisición o alquiler de elementos decorativos de simbología navideña para municipios y entidades locales autónomas (ELA) de la provincia de Granada, menores de 2.000 habitantes que presenten saldo demográfico negativo en los últimos 15 años y los municipios de población inferior a 300 habitantes con carácter general, asociados al Plan de Acción Bianual y al Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Reto Demográfico (2024-2026).

Tercero. Bases reguladoras: La presente subvención se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, así como por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación provincial de Granada para 2024.

Cuarto. Cuantía: 300.000€ (Trescientos mil euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia Sexto. Solicitud de la subvención Las solicitudes para participar en la convocatoria se formularán conforme al modelo de la convocatoria dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Granada, presentándose en el Registro Electrónico General de la Excm. Diputación de Granada, <https://sede.dipgra.es/> en el procedimiento habilitado al efecto denominado: Subvenciones Reto Demográfico, dentro del catálogo de Servicios, Ayudas y Subvenciones. La solicitud y demás documentos preceptivos se ajustarán a los modelos normalizados por la Corporación provincial incluidos en la convocatoria y estarán disponibles en la página web de Diputación [https://WWW.dipgra.es/servicios/ayudas-y-subvenciones/informacion-de-ayudas-y-subvenciones/CONVOCATORIA-PROMOCION-NAVIDENA/La Diputada de Reto Demográfico y Contratación](https://WWW.dipgra.es/servicios/ayudas-y-subvenciones/informacion-de-ayudas-y-subvenciones/CONVOCATORIA-PROMOCION-NAVIDENA/La-Diputada-de-Reto-Demografico-y-Contratacion)
María Cleofe Vera García

Lugar de la Firma: Granada

Fecha de la Firma: 2024-10-25

Firmante: MARÍA CLEOFE VERA GARCÍA